AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

RESOLUCIÓN No. 0044
(03 de marzo de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC 007-092-2024.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, AMPARADO POR LA RESOLUCIÓN N° 475 DEL 30 DE ABRIL DE 2024, Y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante memorando 2025130010009113 ALSGC-CT-PRE-13001 del 21 de enero de 2025, emitido por la subdirectora General de Contratación, Adriana Ricaurte Díaz, se establecieron lineamientos para la aplicación obligatoria del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) para alimentos perecederos y no perecederos destinados al consumo humano, a partir del 23 de abril de 2025.

Que, mediante memorando 202514030001423 del 27 de enero, el señor Coronel (Ra) Director de la regional Antioquia Choco, solicita modificación al plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025, para dar cumplimiento a implementación de los IAD de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Subdirección General de Contratación.

Que, el día 17 de febrero de 2025, la Coordinadora de Abastecimientos, KELLY YOHANNA MARTÍNEZ BERRÍO, entregó memorando No 2024140340032013 ALRAC-OL-AYS-1434 a la Dirección Regional, y esta a su vez a la Coordinación de Contratos, el informe técnico para la contratación de "**SUMINISTRO DE GALLETAS DULCES Y SALADAS Y DEMAS PRODUCTOS DE CONFITERIA, PASTELERIA QUE SE LLEGASEN A NECESITAR CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"**.

Que, el Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Chocó dio inicio a la estructuración del proceso de la referencia y, tras la revisión de documentos y observaciones pertinentes, se publicaron en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) los documentos correspondientes al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC 007-092-2024, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que. el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC 007-092-2024, se publicó por el término no menor de cinco (05) días hábiles, en la plataforma del SECOP ll, para que los interesados realicen las observaciones al proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Que, durante esta etapa de planeación del proceso de selección se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, haciendo los ajustes necesarios en los documentos del proceso.

Que, las observaciones recibidas fueron respondidas por los comités estructuradores, de la siguiente manera:

- **Revisión del requisito técnico que trata sobre la manipulación de alimentos cuando la empresa es comercializadora**: en donde el comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el requisito para comercializadores está expresado en el escrito "*En caso de ser comercializadores, distribuidores y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial entregar los certificados de manipulación de **su personal que esté involucrado en los procesos de almacenamiento, transporte y expendio de alimentos",*** con base en la información anterior, para los comercializadores solo basta con presentar el certificado o carné de manipulación de alimentos del personal a su cargo, no es necesario que presente los del productor.

- **Corrección de la nota numeral 3.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** la cual el comité estructurador jurídicos corrige la nota correspondiente al numeral de la siguiente manera:

 La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2725 de fecha 21 de enero de 2025 y que afecta los siguientes rubros presupuestales así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 600.000.000,00

 Nota: Para la ejecución del contrato que se derive de este proceso contractual, el anterior CDP sufrirá una afectación por **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000).**

- **Solicitud de Reevaluar de los mecanismos de garantía**: observación que **no fue aceptada** por el comité técnico y jurídico, De acuerdo al decreto 1082 en su ***Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, numeral 1(…)***

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo motivado.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Antioquia Chocó, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso Selección abreviada Menor Cuantía No SAMC 007-092-2024.

Que los términos del proceso y los pliegos de condiciones serán publicados en la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC 007-092-2024** de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. y el artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015, con las siguientes Generalidades;

OBJETO: **"SUMINISTRO DE GALLETAS DULCES Y SALADAS Y DEMAS PRODUCTOS DE CONFITERIA, PASTELERIA QUE SE LLEGASEN A NECESITAR CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"**.

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No SAMC 007-092-2024

- **CRONOGRAMA:**

<table>
<tr><td>Unidad ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO</td></tr>
<tr><td>Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto Coronel (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS Director Regional Antioquia Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</td></tr>
<tr><td>Identificación del proceso</td><td>Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC 007-092-2024</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00).</td></tr>
<tr><td>Apropiación presupuestal</td><td>El presente proceso No SAMC 007-092-2024 está respaldado presupuestalmente, Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2725 del 21 de enero de 2025 expedido por el área de Presupuesto de la ALFM Regional Antioquia Choco.
<table>
<tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-003</td><td>PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</td><td>$ 600.000.000</td></tr>
</table>
Nota: Para la ejecución del contrato que se derive de este proceso contractual, el anterior CDP sufrirá una afectación por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000).</td></tr>
</table>

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

<table>
<tr><td>Clasificador de bienes y servicios</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PRODUCTO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Galletas sencillas de sal</td><td>50</td><td>18</td><td>19</td><td>03</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Galletas de dulce</td><td>50</td><td>18</td><td>19</td><td>05</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>El estudio previo y proyecto del pliego de condiciones podrá ser consultado desde el <u>20 DE FEBRERO 17:00 horas</u> en el portal único de contratación <u>www.contratos.gov.co</u> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <u>www.agencialogistica.gov.co</u>,, por donde se adelantarán todos los trámites pertinentes del proceso.</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones y Limitación interés a Mipymes</td><td>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <u>HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS</u></td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</td><td><u>Hasta el 28 DE FEBRERO DE 2025.</u>
<u>HORA 17:00 HORAS</u></td></tr>
<tr><td>Lugar, Fecha y Hora de Apertura.</td><td>Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II
Fecha: 03 DE MARZO DE 2025
Hora: 17:00 horas
Lugar: SECOP II - <u>www.colombiacompra.gov.co</u></td></tr>
<tr><td>Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo</td><td><u>03 DE MARZO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS</u></td></tr>
<tr><td>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</td><td><u>03 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS</u></td></tr>
<tr><td>Fecha y hora límite para manifestación de interés en participar</td><td>Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II
Fecha: 05 DE MARZO DE 2025
Hora: 17:00 horas
Lugar: SECOP II - <u>www.colombiacompra.gov.co</u></td></tr>
<tr><td>Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</td><td>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones <u>HASTA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2025 A LAS 17:00 P.M</u></td></tr>
<tr><td>Respuesta a</td><td><u>07 DE MARZO DE 2025 A LAS 17:00 horas</u></td></tr>
</table>

las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	**10 DE MARZO DE 2025 A LAS 19:00 horas**
Presentación de Ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 11 DE MARZO DE 2025** **Hora: 10:00 HORAS**
Publicación del informe evaluación	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 13 DE MARZO DE 025** **Hora: 17:00 HORAS**
Traslado del informe de habilitación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones desde la publicación del informe de evaluaciones **HASTA EL 18 DE MARZO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS**
Plazo para la adjudicación	**19 DE MARZO DE 2025** **HORA 17:00 HORAS**
Plazo y lugar para la firma del contrato.	El o los contratos resultantes, se suscriban dentro de los 02 días siguientes al acto de adjudicación. **El 20 DE MARZO de 2025**
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato es decir el 25 **DE MARZO DE 2025**
Plazo de ejecución o entrega	Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial. **Parágrafo:** En virtud del precepto normativo que en derecho **"lo accesorio sigue la suerte de lo principal"** y entrándose el presente proceso de selección una necesidad sentida de la Entidad de proveer los bienes y/o servicios requeridos para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo Vigente, suscrito entre las FFMM y la Agencia Logística de las Fuerzas, cualquier modificación, prorroga, adición o suscripción de un nuevo Contrato Interadministrativo que implique modificación del plazo de ejecución, el contrato derivado del contrato interadministrativo se ajustará automáticamente y se notificará al Contratista y a la Entidad Aseguradora mediante oficio.
Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 007-091-2024 desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el proyecto de pliego de condiciones definitivo en el siguiente numeral:

- **3.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Certificate No.
LAT-0977

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2725 de fecha 21 de enero de 2025 y que afecta los siguientes rubros presupuestales así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 600.000.000,00

Nota: Para la ejecución del contrato que se derive de este proceso contractual, el anterior CDP sufrirá una afectación por **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000).**

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOPII.

ARTICULO QUINTO: Los demás documentos que forman parte del presente proceso de selección se entienden modificados en aquellos aspectos que correspondan a los ajustes y modificaciones realizados en el pliego de condiciones definitivo, garantizando la coherencia e integridad de la información del proceso contractual.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Omar Gordillo Rojas
Firmado digitalmente por Diego Omar Gordillo Rojas

Coronel (Ra). DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional Antioquia Choco

Jaime Ancizar Melo Arboleda
Firmado digitalmente por Jaime Ancizar Melo Arboleda

Elaboró: Jaime A Melo
Profesional de Defensa

Jhon Jairo Contreras Herazo
Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo

Reviso y aprobó: Jhon Jairo Contreras
Coordinador Grupo Contratos

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977